



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha (dd/mm/aaaa): 13/03/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 40 89 004 <b>2014 00130 06</b>	Verbal	CRECER COMERCIALIZADORA DE MATERIALES	A&P SOLUCIONES Y CONTRUCCIONES SAS	Auto de Tramite Auto estese a lo reseulto, se ordenó remitir el proceso al Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de San Gil.	10/03/2023		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

IVONNE ASTRID AYALA HERNANDEZ  
SECRETARIO



EJECUTIVO-SINGULAR

RADICADO: 2014-00130-06  
EJECUTANTE: CRECER COMERCIALIZADORA DE MATERIALES LTDA  
EJECUTADO: A&P SOLUCIONES y COOPRESSTA

**CONSTANCIA:** las presentes diligencias pasan en la fecha al despacho del Señor Juez, para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvase proveer.

San Gil, 09 de marzo de 2023.

  
**IVONNE ASTRID AYALA HERNANDEZ**  
Secretaria

San Gil - Santander, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Estese a lo decidido por nuestro Superior Juzgado Segundo Civil del Circuito de San Gil, en providencia de fecha 03 de marzo de 2023, que decidió la solución de la legalidad del impedimento declarado por el Juez Cuarto Promiscuo Municipal De San Gil, frente al proceso ejecutivo a continuación de proceso verbal declarativo, promovido por CRECER COMERCIALIZADORA DE MATERIALES LTDA - NIT.804001322-8, en contra de A&P SOLUCIONES -NIT.900505285-5, COOPRESTA LTDA – NIT.804013342-7, que no fue aceptado por el Juez Primero Promiscuo De San Gil.

En consecuencia, remítase el proceso de la referencia junto con sus anexos al Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal de San Gil. Déjense por Secretaría las anotaciones respectivas.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS**  
Juez

Oficial Mayor, JSCC.

Firmado Por:  
Fredy Alexander Figueroa Mateus  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e838414a632e28632b73756cd5e364bde447a24ae80d7b2456811d8f290890c9

Documento generado en 10/03/2023 10:10:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>